RESOLUCIÓN 5111 **DE 2021**

(09 DIC 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÒN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

El Alcalde Municipal de Floridablanca en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, contenidas en el artículo 355 constitucional y el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Floridablanca debe dar cumplimiento a los fines del Estado contenidos en el artículo 2 de la Constitución Política, tales como: "(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica (…)".

2. Que el artículo 355 de la Constitución Política establece que el Gobierno Municipal está facultado para celebrar acuerdos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y el Plan Municipal de Desarrollo.

3. Que se justificó la procedencia de la contratación con entidades sin ánimo de lucro en términos del artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

4. Que la Entidad Estatal verificó los criterios de reconocida idoneidad según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 y la guía de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

5. Que de conformidad con el Decreto 092 de 2017 artículo 2 que dispone "*el representante legal de la Entidad Estatal otorgará autorización expresa para cada contrato en particular que se planee suscribir bajo esta modalidad*".

6. Que el Municipio de Floridablanca adelantó el procedimiento de contratación con entidades sin ánimo de lucro descrito en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017: "*Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de*

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca/

Rodrigo → Contratación

5111

las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto". En el caso concreto, se adelantó el aviso de convocatoria No. FLO-CCOL-002-2021 por medio de la plataforma SECOP II, contemplando cada una de las fases para la celebración de un convenio competitivo con las entidades sin ánimo de lucro interesadas en desarrollar las actividades solicitadas por la Administración Municipal.

7. Que, de conformidad con el cumplimiento del cronograma de actividades descrito en el aviso de convocatoria No. FLO-CCOL-002-2021, se concedió el término para presentar propuestas por parte de las diferentes Entidades Sin Ánimo de Lucro hasta el día 02 de diciembre de 2021.

8. Que el comité evaluador designado para el proceso FLO-CCOL-002-2021, recomendó al delegado para contratar adjudicar el convenio de colaboración derivado del mismo a la **CRUZ ROJA DE COLOMBIA SECCIONAL SANTANDER,** con **NIT N° 890210619,** representada legalmente por **GUIDO ABDIEL GAMBA GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.511.146.

9. Que el presente proceso FLO-CCOL-002-2021 pretende dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "FLORIDABLANCA - Unidos Avanzamos 2020- 2023", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2020, específicamente a las metas Meta 102 "Realizar 8 campañas dirigidas a líderes comunitarios, empresarios estudiantes y comunidad en general en gestión del Riesgo de Desastres", Meta 108 "Atender de forma integral y oportuna durante el cuatrienio al 100% de las emergencias y desastres que se presente", Meta 114 "Garantizar el 100% de la prestación de los servicios de los organismos de seguridad y socorro dentro de la política nacional de prevención"., Lo anterior, correspondiente al proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA GESTION AMBIENTAL Y DEL RIESGO DE DESASTRES (CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO) EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"** bajo el número de SSEPI No 2020682760040.

10. Que el Municipio cuenta con el presupuesto necesario para la suscripción de un convenio de colaboración derivado del proceso FLO-CCOL-002-2021 por un valor total de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($26.000.000), que corresponde a los aportes realizados de la siguiente manera: (i) Aporte por parte de la Administración Municipal por valor de veinte millones de pesos MCTE ($20.000.000) y (ii) Aporte por parte de la Cruz Roja Colombiana Seccional Santander por valor de seis millones de pesos MCTE ($6.000.000). Los aportes del Municipio se imputarán al Código Presupuestal No. 2.3.2.02.02.009.32.15.01 denominado **GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE** según disponibilidad presupuestal N° 21-04643 expedido el día 24 de noviembre de 2021. Con el fin de dar cumplimiento al siguiente objeto "***AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ESAL PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION EN GENERAL, QUE ASISTA A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICNIPAL CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASATRE SEGÚN LA LEY 1523 DE 2012"***

11. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca/

5111

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la contratación con la entidad sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad **CRUZ ROJA DE COLOMBIA SECCIONAL SANTANDER,** con **NIT N° 890210619,** representada legalmente por **GUIDO ABDIEL GAMBA GONZÁLEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 13.511.146,** para celebrar convenios con el Municipio de Floridablanca, relacionados con programas y proyectos afines a su objeto social y en especial los mencionados en la parte motiva de esta resolución por ser un actuar administrativo que comprende actividades de interés público, atendiendo a la recomendación realizada por el comité evaluador designado al delegado para contratar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al representante legal de la **CRUZ ROJA DE COLOMBIA SECCIONAL SANTANDER,** con **NIT N° 890210619,** representada legalmente por **GUIDO ABDIEL GAMBA GONZÁLEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 13.511.146,** la presente resolución en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no proceden recursos de acuerdo con los artículos 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma en Floridablanca a los 09 DIC 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Vo. Bo: Cynthia Viviana Martínez Cornejo– Jefe oficina Contratación

Vo. Bo: Tatiana Tavera – Secretaria Oficina Jurídica.

Mery Juliana Barrar Villamizar – Directora (e) – Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo – OGAMR

MTB.

Proyectó – Rodolfo Cañas Medina – Abogado Contratista

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca/